

## **Documentos necesarios para extranjeros fuera del MERCOSUR**

Los documentos abajo detallados refieren a los requisitos de ingreso para estudiantes en el IBA (Instituto Bíblico Asunción) y a los requisitos para la obtención del permiso de Residencia Temporal (Admisión Temporal).

A partir del año 2009, las leyes del Paraguay exigen que estudiantes extranjeros que no provengan de países del MERCOSUR o países asociados (Brasil, Argentina, Uruguay, Bolivia y Chile) tengan un permiso de Residencia Temporal expedido por las autoridades competentes del Paraguay. Por esto, cada estudiante extranjero que se inscriba en el IBA debe obtener este permiso de Residencia Temporal. Para este efecto y para el ingreso en IBA, el estudiante necesitará los siguientes documentos:

### **Documentos del país de origen (o de residencia):**

Certificado de Estudios Secundarios original (preparado para el Paraguay si corresponde), visado por el Ministerio de Educación y Cultura del país de origen, legalizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y por el Consulado Paraguayo del país de origen.

Certificado de Nacimiento y Certificado de Matrimonio original (si corresponde), legalizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y por el Consulado Paraguayo del país de origen.

Tres (3) fotocopias del Documento de Identidad (Pasaporte o Cédula de Identidad) vigente (autenticado por Escribanía).

Constancia de su ingreso (tarjeta turista) al país (Paraguay).

Seis (6) fotografías tipo carnet (2,5 x 2,5 cm). (Una de estas fotos debe estar pegada en el cuadro de la "Solicitud de Ingreso".)

Certificado de Antecedentes Penales o Policiales de los últimos 5 años del país de origen o residencia, legalizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y por el Consulado Paraguayo del país de origen. (Es importante recordar que este Certificado tiene validez solo por tres meses.)

Certificado Sanitario, expedido por el médico más cercano o conocido por el estudiante, haciendo mención explícita a la salud psicofísica (mental y física) y sobre no poseer enfermedades infectocontagiosas.

Visa Consular, para los países de los cuales Paraguay lo requiere.

### **Procedimientos en el Paraguay**

Los siguientes documentos se tramitarán en Paraguay:

Para la presentación de los documentos en el Departamento de Migraciones en Paraguay se debe presentar los originales más dos (2) juegos de fotocopias autenticadas por Escribanía de toda la

documentación. Los documentos que estén en idioma extranjero (excepto el portugués), deberán ser traducidos al idioma español, incluyendo el Pasaporte, por Traductor Público matriculado por la CSJ (Corte Suprema de Justicia) del Paraguay. (Los presentes requisitos podrán sufrir modificaciones dentro del marco legal.)

Constancia de Matriculación en el Instituto Bíblico Asunción (visado por el MEC) (Esta constancia debe ser solicitada por el estudiante en la Secretaría Administrativa.)

Otros documentos indicados por el Departamento de Migraciones a ser confirmados después de su llegada al Paraguay.

**Importante: Es necesario que estudiantes del extranjero lleguen al IBA una semana antes de la fecha de inicio del año lectivo para iniciar los trámites de obtener el permiso de Residencia Temporal.**

Ante cualquier duda, favor dirigirse a la Secretaría Administrativa o directamente

Página de internet de la Dirección General de Migraciones del Paraguay

<http://www.migraciones.gov.py/>